

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE Y AGRUPACIÓN, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO POR LA MODALIDAD DE RENTING DE 24 VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA LOS CENTROS DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, INTEGRADOS EN LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, TEJIDOS Y CÉLULAS.**  
**AM 2302/2023 ( N° SIGLO 1260/2023) CCA: +6.+RTVNCS,CONTR 2024 0000703431**

Dña. M<sup>a</sup> de la Nieves Romero Rodríguez, Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - El 6 de julio de 2024 se aprueba el expediente AM N° 2302/2023 (Nº SIGLO 1260/2023) (CCA+6.+RTVNCS), "ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE Y AGRUPACIÓN, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO POR LA MODALIDAD DE RENTING DE 24 VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA LOS CENTROS DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, INTEGRADOS EN LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, TEJIDOS Y CÉLULAS", mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de veinticuatro meses desde su formalización y un valor estimado total de 2.019.763,20 € (incluye el conjunto de contratos previstos, IVA excluido, más el importe de la eventual modificación, IVA excluido).

**SEGUNDO.** - Tramitado el oportuno expediente, con fecha 25 de noviembre de 2024 se dicta Resolución de adjudicación del acuerdo marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para PARA EL SUMINISTRO POR LA MODALIDAD DE RENTING DE 24 VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA LOS CENTROS DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, INTEGRADOS EN LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, TEJIDOS Y CÉLULAS, a las empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

Central Provincial de Compras de Sevilla  
Hospital Universitario Virgen del Rocío  
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	20/03/2025
VERIFICACIÓN	BndJA9RYWSPQCXPNGJJDFEFHUPV5W	PÁG. 1/3

### FUNDAMENTOS JURIDICOS

**PRIMERO.** El artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación.

**SEGUNDO.** De acuerdo con lo establecido en el art 219.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: "La duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco, y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco. Solo podrán adjudicarse contratos basados en un acuerdo marco durante la vigencia del acuerdo marco. La fecha relevante para entender que se ha cumplido este requisito será: ... b) En el caso de contratos basados cuya adjudicación no requiera la celebración de licitación, la fecha relevante será la de adjudicación del contrato basado".

**TERCERO.-** Por otro lado, según dispone el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada de las fases de autorización y compromiso de un expediente de gasto.

Atendiendo a los hechos y fundamentos jurídicos expuestos y en el ejercicio de las competencias que se tienen delegadas, esta Dirección Gerencia.

### RESUELVE

**PRIMERO.** - Adjudicar el contrato basado derivado del Acuerdo Marco 2302/2023 (Nº SIGLO 1260/2023), para PARA EL SUMINISTRO POR LA MODALIDAD DE RENTING DE 24 VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA LOS CENTROS DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, INTEGRADOS EN LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, TEJIDOS Y CÉLULAS, a la empresa FRAIKIN ASSETS, S.A.S. SUCURSAL EN ESPAÑA (CIF: W0017646A) con un plazo de ejecución de 48 meses, en los siguientes términos:

Central Provincial de Compras de Sevilla  
Hospital Universitario Virgen del Rocío  
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	20/03/2025
VERIFICACIÓN	BndJA9RYWSPQCXPNGJJDFEFHUPV5W	PÁG. 2/3



CANTIDAD	LOTE	GC	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	IMPORTE UNITARIO (con IVA)	IMPORTE TOTAL DE LA LINEA (con IVA)
1	1	F24620	Arrendamientos de vehículos-Furgón adaptado 3.500 kg (hasta 35.000 km/año)	1.784,75 €	1.784,75 €
4	3	F24622	Arrendamientos de vehículos-Furgón adaptado 5.000 kg (hasta 40.000 km/año)	2.165,90 €	8.663,60 €

**SEGUNDO.-** El Contrato Basado Acuerdo Marco con la empresa FRAIKIN ASSETS, S.A.S. SUCURSAL EN ESPAÑA (CIF: W0017646A), tiene los siguientes datos:

- Presupuesto de adjudicación: 501.520,80 €
- Valor máximo estimado: 414.480,00 €
- Partida presupuestaria: 1331068980 G/41C/20400/41 01

**TERCERO.** -Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, notificación que será título suficiente para entender formalizado el contrato basado y derivadas las obligaciones de las partes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación ante el mismo órgano que dicta la resolución conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Central Provincial de Compras de Sevilla  
Hospital Universitario Virgen del Rocío  
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	20/03/2025
VERIFICACIÓN	BndJA9RYWSPQCXPNGJJDFEFHUPV5W	PÁG. 3/3

